



Resolución Administrativa

Lima, 22 de Octubre del 2019

Visto el Expediente N° 22482-2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico y su Reglamento Decreto Supremo 007-2017-SA, norman el funcionamiento y desarrollo del Sistema Nacional de Residentado Médico, y promueve la formación, la capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Decreto Supremo 047-2002-PCM, en su Artículo 11, autoriza los viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

Que, mediante documento visto de doña VINATEA HUALPA KATERINE GABRIELA, con el cargo de Médico Residente del segundo año plaza Libre, Nivel "1", de la Universidad San Martín de Porres, de la Especialidad de Psiquiatría, del Servicio de Salud Mental y Departamento de Especialidades Médicas del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita Licencia por Capacitación con Goce de Haber, para realizar una rotación en Farmacodependencia en la Secretaria de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba a realizarse en el Viejo Hospital San Roque, en Rosario de Santa Fé 374, Ciudad de Córdoba (Argentina), del 01 al 30 de noviembre del 2019; señalando en el compromiso de Capacitación que la interesada financiará los gastos correspondientes;

Que, cuenta con la opinión favorable del Jefe del Servicio de Salud Mental y Jefe del Departamento de Especialidades Médicas, se hace necesario expedir el acto resolutivo;

De conformidad con las Leyes 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Decreto Legislativo 559 y su Reglamento Decreto Supremo 024-2001-SA -Ley del Trabajo Médico;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°005-2019/MINSA de fecha 03 de enero del 2019, de delegación de funciones a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, para expedir resoluciones directorales y administrativas sobre acciones de personal

Estando a lo informado por la Unidad de Desarrollo y Capacitación de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

./

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar, Licencia por Capacitación con Goce de Haber, a doña Vinatea Hualpa Katerine Gabriela, Médico Residente del segundo año, de la Universidad San Martín de Porres, Plaza Libre, Nivel "1", de la Especialidad de Psiquiatría del Departamento de Salud Mental del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, a realizar una rotación en Farmacodependencia en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud del Gobierno de la Provincia de Córdoba, a realizarse en el Viejo Hospital San Roque, en Rosario de Santa Fé 374, a llevarse a cabo del 01 al 30 de noviembre del 2019 en la Ciudad Córdoba (Argentina),

Artículo 2º.- Disponer que la profesional citada en el artículo 1º de la presente resolución, al término de la capacitación, queda obligado a presentar un informe detallado de la capacitación, así como realizar la réplica correspondiente, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia por capacitación.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente resolución, no otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- La Oficina de Comunicaciones, publicará la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Soc. JULIANA CABELLO ACEVEDO
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERSONAL